

Solicitud de tope presupuestal.

2 mensajes

Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

16 de febrero de 2023, 11:04

Para: MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

Cc: Martha Patricia Quiñonez Pérez <mquinonez@difzapopan.gob.mx>

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de saludarle y a su vez de la manera más atenta solicitarle el tope presupuestal 2023; aprobado para la partida Presupuestal 61201 (Edificación NO habitacional) de la Licitación Pública Nacional AD/CC/012/2023, consecuente de la Requisición No.230064, presentada por el Departamento de Servicios Generales.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agradezco de antemano sus atenciones.

Saludos cordiales.

MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

17 de febrero de 2023, 12:17

Para: Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

Cc: Martha Patricia Quiñonez Pérez <mquinonez@difzapopan.gob.mx>

Buenas tardes compañero Ricardo Torres.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y aunado a ello me permito dar respuesta a su solicitud de tope presupuestal. La asignación de recursos para el proyecto 13400- Departamento de Servicios Generales con las requisición **230064**; referido a la "Adquisiciones de Terraza de Cubierta" con partida asignada como 61201 - Edificación No Habitacional con las siguientes descripción:

"(...) Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.(...)"

El tope presupuestal máximo aproximado para este proceso de licitación es de **\$1,585,800.00 M.N.** *Un millón quinientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos netos.* Basado en su estudio de mercado y en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier duda o comentario al respecto.
¡Saludos!